

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso **Practica de prueba extraprocésal – Interrogatorio de parte y exhibición de documentos**

Rad. Nro. 110013103024**20210043000**

Convocante: Commercial Operations Company S.A.S.

Convocada: Sandra Consuelo Perdomo Gutiérrez

Teniendo en cuenta que la petición que antecede fue debidamente subsanada y cumple con los requisitos contemplados en los artículos 82, 184 y 186 del Código General del Proceso, se DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la práctica de las pruebas extraprocésales de (i) interrogatorio de parte y (ii) exhibición de documentos solicitada por **Commercial Operations Company S.A.S.**, contra Sandra Consuelo Perdomo Gutiérrez.

SEGUNDO: FIJAR la hora de las **9: 00 a.m. del día veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022)** a fin de que la señora Sandra Consuelo Perdomo Gutiérrez comparezca y bajo la gravedad del juramento absuelva el interrogatorio que le formulará su contraparte.

TERCERO: NOTIFICAR personalmente la presente decisión a la convocada y que conforme lo disponen los artículos 183, 200 del Código General del Proceso, debe realizarse en las formas dispuestas por los art. 291, 292 y/o 301 *ejusdem* y/o art. 8 de la Ley 2213 de 2022, en todo caso con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia.

CUARTO: REQUERIR a la señora Sandra Consuelo Perdomo Gutiérrez que informe si se encuentran en su poder y/o aporte los documentos objeto de exhibición¹ en la data fijada en el numeral segundo de esta providencia, tal como lo señala el artículo 186 *ejusdem*.

QUINTO: Por secretaría, **INFÓRMESE** con antelación suficiente de los enlaces para acceder a la audiencia respectiva por medios digitales.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JASS

¹ Recibos de caja menor de fechas: i) 13 de diciembre de 2013 por valor de \$2.000.000, ii) 10 de marzo de 2014 por valor de \$2.000.000, iii) 13 de marzo de 2014, por valor de \$5.000.000 y iv) 21 de marzo de 2014, por valor de \$1.000.000 suscritos por la convocada. Documento denominado "AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR NÓMINA", suscrito por la convocada. Promesa de compraventa de inmueble de fecha 24 de enero de 2014, suscrita por la convocada. Escritura pública No. 00397 del 19 de febrero de 2014 de la Notaría 25 del Círculo de Bogotá.